



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0329 -2018- GRA-GR

Huaraz, 16 JUL 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0161-2017-GRA-GR/p de fecha 15 de mayo de 2017, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0326-2018-GRA-GR de fecha 13 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 152-2018;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0161-2017-GRA-GR/p de fecha 15 de mayo de 2017, se designó a la **M.C. YULIANA DIANA MEZA SEVILLANO**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud Pacífico Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0326-2018-GRA-GR de fecha 13 de julio de 2018, se dejó sin efecto la designación del **C.D. LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, al no haberse notificado legalmente; continuando en el cargo indicado en el acápite anterior la **M.C. YULIANA DIANA MEZA SEVILLANO**;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 JUL 2018
MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLE
FEDATARIO

0329
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa , aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la **M.C. YULIANA DIANA MEZA SEVILLANO**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud Pacífico Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **M.C. JORGE QUIROZ CABRERA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS FERNANDO GARCIA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 JUL. 2018
MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO